



Expediente 1337

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

En Jerez de la Frontera, siendo las 12:30 horas del día 22 de junio de 2021, se constituye la Mesa de Contratación del “**Servicio de Talleres de Circo Social en Distrito Sur**”, que se tramita con carácter ordinario, mediante procedimiento Abierto Simplificado Sumario, con un solo criterio de adjudicación, con la asistencia de todos los miembros que se relacionan a continuación:

Presidenta:

D^a. Laura Álvarez Cabrera, Delegada del Área de Gobierno de Economía Productiva, Hacienda, y Recursos Humanos (a través de videoconferencia).

Vocales:

D^a. Angela Petidier Castro, Directora de Servicio de Asistencia Jurídica y Derecho a la Información (a través de videoconferencia).

D^a. Elena Clavijo González, Viceinterventora Municipal.

D^a. Raquel López Morión, Directora del Servicio de Contratación Pública.

Secretario:

D. Juan Carlos Utrera Camargo, Secretario General del Pleno.

Asisten:

D^a Sonia Fernández Soto, Jefa de la Unidad de Contratación de Servicios.

D. Manuel Báez Martín, Jefe de Departamento de Apoyo Jurídico al Área de Gobierno.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.1 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público que establece “Todos los órganos colegiados se podrán constituir, convocar, celebrar sus sesiones, adoptar acuerdos y remitir actas tanto de forma presencial como a distancia, salvo que su reglamento interno recoja expresa y excepcionalmente lo contrario. En las sesiones que celebren los órganos colegiados a distancia, sus miembros podrán encontrarse en distintos lugares siempre y cuando se asegure por medios electrónicos, considerándose también tales los telefónicos, y audiovisuales, la identidad de los miembros o personas que los suplan, el contenido de sus manifestaciones, el momento en que éstas se producen, así como la interactividad e intercomunicación entre ellos en tiempo real y la disponibilidad de los medios durante la sesión. Entre otros, se considerarán incluidos entre los medios electrónicos válidos, el correo electrónico, las audioconferencias y las videoconferencias”, la presente sesión se ha convocado por medios electrónicos y su celebración se ha realizado tanto presencial como a distancia por medios electrónicos.

	Código Cifrado de Verificación: N42UG1X0H6L2RF3	
	Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/	
Firma	Juan Carlos Utrera Camargo, Secretario de la mesa de contratación	FECHA 23/06/2021
Firma	Laura Álvarez Cabrera, Presidenta de la mesa de contratación	FECHA 23/06/2021

Tras la constitución de la Mesa de Contratación, la Presidenta acuerda proceder, según el siguiente orden del día:

- Acto de apertura de documentación administrativa y, si procede, apertura de criterios cuantificables automáticamente mediante la aplicación de fórmulas.

Como consideración previa, se informa a los miembros de la Mesa de Contratación que se han presentado las siguientes entidades:

ENTIDADES	CIF
Educación, Ocio y Tiempo Libre La Fábrica, S.L.	B-11949658
Sociedad Cooperativa Espacio de las Artes	F-72282775

Los miembros de la Mesa de Contratación declaran expresamente bajo su responsabilidad, atendiendo a lo preceptuado en el artículo 64 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público que:

a) No se encuentran en ninguna situación de conflicto de intereses con respecto al contrato del **“Servicio de Talleres de Circo Social en Distrito Sur”**, cuyo inicio del procedimiento de contratación fue aprobado por la Junta de Gobierno Local reunida en sesión de fecha 3 de junio de 2021, y en el que ha concurrido el anterior licitador. Se tomará como concepto de conflicto de intereses el regulado en el artículo 24 de la Directiva 2014/24/UE, comprendiendo “...al menos cualquier situación en la que los miembros del personal del poder adjudicador, o de un proveedor de servicios de contratación que actúe en nombre del poder adjudicador, que participen en el desarrollo del procedimiento de contratación o puedan influir en el resultado de dicho procedimiento tengan, directa o indirectamente, un interés financiero, económico o personal que pudiera parecer que compromete su imparcialidad e independencia en el contexto del procedimiento de contratación”. El conflicto de intereses, por lo tanto, puede ser de índole económica o ser fruto de afinidades políticas o nacionales, de relaciones familiares, sentimentales o de cualquier tipo de relación o de intereses comunes.

b) Así mismo, podrán en conocimiento del Servicio de Contratación del Ayuntamiento de Jerez, sin dilación, cualquier situación de conflicto de intereses que surja, o que pueda dar lugar a dicho conflicto.



c) Que no han hecho ni harán ningún tipo de oferta de la que pueda derivarse alguna ventaja con respecto al presente contrato.

d) Que no han concedido ni concederán, no han intentado ni intentarán obtener, y no han aceptado ni aceptarán ningún tipo de ventaja, financiera o en especie, a favor de una persona o en nombre de ésta, cuando tal ventaja constituya una práctica ilegal o implique corrupción, directa o indirectamente, por ser un incentivo o una recompensa relacionada con la ejecución del presente contrato o de la operación solicitada.

e) Que no realizaron, ni realizarán, ningún tipo de gestión de la que pueda derivarse alguna ventaja competitiva de cara a la selección y/o priorización de la operación cuya financiación se solicita, respecto a otras que pudieran o fueran ya presentadas.

f) Que no se encuentran en causa alguna de abstención, a tenor de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

g) Que no incurren en causa de incompatibilidad, según la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas.

	Código Cifrado de Verificación: N42UG1X0H6L2RF3	
	Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/	
Firma	Juan Carlos Utrera Camargo, Secretario de la mesa de contratación	FECHA 23/06/2021
Firma	Laura Alvarez Cabrera, Presidenta de la mesa de contratación	FECHA 23/06/2021

h) Que no llevarán a cabo actuaciones que conculquen los artículos 25 y siguientes de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la información pública y Buen Gobierno, en relación con el artículo 8.1 del mismo cuerpo legal y el artículo 75 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.



La Mesa de Contratación, procedió a la apertura de los sobres/archivos únicos, electrónicos, presentados a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público de los licitadores presentados. Se comprueba que han aportado la Declaración responsable de manera correcta, conforme a Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Así mismo, se comprueba por parte de la Mesa la inscripción en el Rolece de los licitadores, dando a conocer que la entidad Sociedad Cooperativa Espacio de las Artes, no consta como inscrita en el Registro Oficial de Licitadores.

Por unanimidad los miembros de la Mesa acuerdan requerir a la mercantil mencionada anteriormente para que justifique la inscripción o la correspondiente solicitud de inscripción, al Registro Oficial de Licitadores y Clasificadas del Estado (ROLECE) o Registro correspondiente de Comunidad Autónoma, con fecha anterior a la finalización del plazo de presentación de ofertas, conforme determina el apartado f) de la Cláusula 10 del PCAP que rige la presente licitación.

Según lo establecido en el artículo 141.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, **dispone de un plazo de TRES días naturales** desde la recepción de la comunicación, para la presentación de la mencionada inscripción en ROLECE o Registro correspondiente de Comunidad Autónoma.

Y siendo las 12:40 horas del día indicado al comienzo, el acto se da por terminado levantándose la presente Acta, cuyo contenido se aprueba en esta misma sesión.

	Código Cifrado de Verificación: N42UG1X0H6L2RF3	
	Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/	
Firma	Juan Carlos Utrera Camargo, Secretario de la mesa de contratación	FECHA 23/06/2021
Firma	Laura Alvarez Cabrera, Presidenta de la mesa de contratación	FECHA 23/06/2021